

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL,
CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2013.**

En Benimodo a 28 de enero de 2013.

En Benimodo, a veintiocho de enero de dos mil trece, siendo las veinte horas se reúnen, en el salón de actos de la Casa Consistorial de Benimodo, los señores Concejales que se dirá, a efectos de celebrar sesión ordinaria que, previa y legalmente, ha sido convocada por el Sr. Alcalde.

Asisten, como Concejales del Grupo Popular, D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, Alcalde-Presidente; D. RAFAEL MARTÍNEZ FLUXÁ; D. JOSÉ CORTÉS CLARIANA; D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ; y D. SANTIAGO ALARCOS CÁRCEL.

Asisten, asimismo, como Concejales del Grupo Socialista, D. JUAN MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ; Dña. HERMELINA PUIG GALDÓN; Dña. PAULA PILSA DOMÉNECH; y Dña. CONCEPCIÓN MIRAVALLS CASP.

Y asisten también, como Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, Dña. Dña. PEPA OCHEDA TORTOSA; y Dña. PAU ARMENGOL MACHÍ.

Asiste, a solicitud de la Alcaldía, D. MIGUEL RAMÍREZ MULET, funcionario adscrito a la intervención.

Preside la sesión D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, Alcalde-Presidente, con la asistencia del Secretario General de la Corporación, D. ELPIDIO DE JULIÁN CAÑADA.

1.-Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior, de fecha 28/1/2013.

El Sr. Alcalde inicia la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preguntando si algún Miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de diciembre de 2012, que había sido distribuida con anterioridad a la convocatoria de esta sesión.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés

Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda: aprobar el acta, en borrador, de la sesión de fecha 28 de diciembre de 2012.

2.-Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio Municipal.

El Sr. Alcalde da cuenta, en relación con el asunto referenciado, de su propia propuesta, de fecha 15 de enero de 2013, por la cual se propone el establecimiento de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio Municipal, añadiendo que la propuesta de la Alcaldía incluye una tasa inferior a la propuesta recogida en el informe económico-financiero.

La Sra. Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que tal como indicaron en la Comisión Especial de Cuentas, en atención a la situación económica, votarán en contra.

Dada cuenta de la diversa documentación que integra el expediente tramitado, entre otra, propuestas de la Alcaldía, de fechas 15 y 17 de enero de 2013, estudio económico-financiero, de fecha 16 de enero de 2013, informe de la Secretaría General, de fecha 16 de enero de 2013, y texto de la Ordenanza fiscal, integrado por 9 artículos, una disposición derogatoria y una disposición final.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 23 de enero de 2013, e informe de la Secretaría General sobre procedimiento, quórum exigido y otros extremos.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), y de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí), siendo en contra los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp)], acuerda:

Primero.-Aprobar, con carácter provisional, la imposición del tributo consistente en la tasa por la prestación del servicio de cementerio Municipal.

Segundo.-Aprobar, con carácter provisional, el texto de la Ordenanza fiscal para el citado tributo, que consta de un total de nueve artículos, una disposición derogatoria y una disposición final.

Tercero.-Que se continúen los trámites de este expediente con exposición pública, durante treinta días hábiles, en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones o sugerencias.

Cuarto.-Caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, este acuerdo provisional pasará, automáticamente, a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Quinto.-Proceder, una vez el acuerdo haya devenido definitivo, a publicar el texto íntegro de la Ordenanza fiscal en el Boletín Oficial de la provincia.

3.-Aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de licencias urbanísticas.

El Sr. Alcalde da cuenta, en relación con el asunto referenciado, de la propuesta del Sr. Alarcos Cárcel, Concejal con delegación en licencias urbanísticas, de fecha 17 de enero de 2013, por la cual se propone la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Dada cuenta del contenido de la citada modificación que, en concreto, consiste en añadir un apartado tercero al artículo 6 -(regula la cuota tributaria)- de la citada Ordenanza fiscal, en el sentido de que la cuota tributaria será, en cualquier caso, de un mínimo de veinticinco (25) euros, añadiéndose por la Alcaldía que en la Comisión Especial de Cuentas se habló de la posibilidad de recoger una cantidad mínima inferior.

La Sra. Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que, en atención a la situación económica, votarán en contra.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, señala que *“Segons apareix en diverses llicències d'obres, d'una banda està l'ICIO i d'altra, la taxa. Fent els càlculs pertinents l'ICIO és el 2,5% del pressupost i la taxa el 0,5%.*

Nosaltres proposem que el mínim a aplicar a la quota tributària siga 10.-€, sumats l'ICIO (impost de construccions i obres) i la taxa.”.

Dada cuenta de la diversa documentación que integra el expediente, así como visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 23 de enero de 2013.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), y de las Concejales de l'Agrupació

d'Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí), siendo en contra los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp)], acuerda:

Primero.-Aceptar la propuesta de la Sra. Ocheda Tortosa.

Segundo.-Aprobar, con carácter provisional, la modificación del tributo consistente en la tasa por licencias urbanísticas.

Tercero.-Aprobar, con carácter provisional, el texto de la modificación de la Ordenanza fiscal para el citado tributo, en concreto, artículo 6 y disposición final, sobre entrada en vigor.

Cuarto.-Que se continúen los trámites de este expediente con exposición pública, durante treinta días hábiles, en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones o sugerencias.

Quinto.-Caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, este acuerdo provisional pasará, automáticamente, a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Sexto.-Proceder, una vez el acuerdo haya devenido definitivo, a publicar el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal en el Boletín Oficial de la provincia.

4.-Aprobación del presupuesto Municipal, bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el 2013, así como bases para la convocatoria de subvenciones a las asociaciones y entidades de Benimodo.

El Sr. Alcalde da cuenta, en relación con el asunto referenciado, del presupuesto Municipal y plantilla de personal para este ejercicio de 2013, añadiendo que el mismo ha sido informado por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión de 23 de enero de 2013, y por la Mesa de Negociación.

La Alcaldía informa, asimismo, de las principales características del citado presupuesto Municipal y que, en resumen, serían las siguientes:

1.-En relación con la plantilla de personal, se han recogido las modificaciones aprobadas durante el año 2012 -(reducción de la jornada de una de las plazas de la guardería infantil, y amortización de la plaza de trabajador social)-, así como sustitución de la plaza de Arquitecto por la plaza de Aparejador y formalización de los contratos de relevo por jubilación parcial de dos trabajadores, operaciones de servicios múltiples.

2.-En relación con la previsión de gastos, se mantienen las retribuciones del personal del Ayuntamiento recogidas en el capítulo primero; se realiza una mayor clasificación y clarificación de las partidas del capítulo segundo; en el capítulo cuarto se introduce, como novedad, un nuevo procedimiento para la distribución de las ayudas o subvenciones entre las asociaciones de Benimodo, debiendo aprobarse las bases correspondientes, por lo que la distribución de las ayudas se hará con publicidad y con arreglo a criterios objetivos; el capítulo sexto, de inversiones, incluye las obras del PPOS y rehabilitación de la fachada de la Iglesia, así como dos obras consideradas de emergencia -(tejado de antiguas escuelas y tramo de tubería de la calle Sant Antoni)-; y el capítulo noveno, pasivos financieros, recoge una mayor dotación de crédito, ya que han finalizado los periodos de carencia con el que fueron concertados algunos de los préstamos.

3.-A tenor de lo acordado por la Comisión Especial de Cuentas, la dotación de las partidas para limpieza viaria y ayuda a domicilio, ambas del capítulo primero de gastos, han quedado recogidas en las cantidades de 14.000 euros y 8.000 euros, respectivamente.

4.-En relación con los ingresos, señala que se mantienen en términos semejantes al ejercicio anterior, destacando que se ha suprimido para el ejercicio 2013 la cuantía prevista por formalización del convenio con Lafarge y Pavasal, y se ha incrementado los ingresos procedentes del fondo nacional de cooperación municipal.

5.-En último lugar, se señala que la cuantía del presupuesto Municipal, tanto en ingresos como en gastos, asciende a la cantidad de 1.747.284 euros, superior a la del ejercicio anterior; no obstante, si se descuenta la cantidad concedida por la Generalidad Valenciana, dentro del plan ruralter, para la rehabilitación de la fachada de la Iglesia, el presupuesto Municipal de 2013 tendría una dotación inferior, en unos catorce mil euros, al del ejercicio de 2012.

La Sra. Puig Galdón, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que tal como indicaron en la Comisión Especial de Cuentas, votarán en contra.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, manifiesta lo siguiente:

*“Respecte dels **INGRESSOS**:*

Cap. IV Transferències corrents de l'administració Autònoma.- Aquest concepte és inferior al del 2012, perquè baixen diverses partides:

1.-L'escoleta baixa en 5.500.-€

2.-El gabinet psicopedagògic baixa en 500-€

3.-L'ajuda a domicili es redueix a 0, aquest ha estat el motiu pel qual proposarem pujar la partida de l'ajuda a domicili que es fa des de l'ajuntament.

4.-L'ADL baixa en 4.400.-€

Respecte d'aquest capítol, cal dir que l'Administració Autònoma és la més morosa perquè ens deuen més de 200.000.-€. Per tant, tal vegada ens deuríem plantejar si cal continuar demanant subvencions o esperar que estiguen sanejades les finances de la Generalitat Valenciana, ja que en la majoria dels casos l'ajuntament ha d'avançar els diners.

Cap. VII Transferències de capital d'entitats locals: PPOS-2012...49.000.-€. Sabeu ja quins projectes es van a dur a terme?

*Respecte de les **DESPESES**:*

Cap. II, Art. 22 Material, subministraments i altres.-

1.-Comunicacions: Telèfon...9.000€. Caldria demanar diversos pressupostos d'instal·lació d'una centraleta per tal d'abaratir aquesta partida.

2.-Despeses diverses: Despeses jurídiques...14.000€. Hem demanat al Secretari que done la relació dels procediments oberts a l'ajuntament.

3.-Treballs d'empreses externes:

-Poliesportiu, 30.000.-€. Si es va a licitar la gestió, caldria que fóra amb publicitat, per tal que puguen optar persones del poble, el que permetria, a més, disminuir el cost a l'ajuntament.

-Projectes, etc...10.000.-€. Hem demanat al Secretari que done la relació dels projectes a realitzar en 2013.

AEB és una grup polític d'àmbit exclusivament local que es va presentar a les eleccions perquè no li agradava com s'estaven fent les coses a l'ajuntament i amb la intenció de col·laborar amb la política local. En la legislatura anterior AEB va fer moltes propostes, però el govern del PSOE mai en va acceptar cap. Actualment l'actitud d'aquest alcalde és diferent, intenta consensuar moltes de les decisions que pren i ha permès la nostra col·laboració. Una prova són les bases per a la sol·licitud de subvencions per a les associacions locals, ja que ens presentà una proposta i poguérem fer modificacions que foren acceptades.

Com que l'alcalde ens han deixat col·laborar amb l'elaboració d'una part del pressupost, el nostre vot serà d'abstenció.”.

Dada cuenta por la Alcaldía de que se mirará la posibilidad de instalar una centralita telefónica para rebajar los costes, así como vista la información facilitada por la Secretaría General sobre los recursos administrativos existentes, y clarificación de las funciones recogidas para la plaza de Secretaría-Intervención.

Visto que, a tenor de lo acordado por la Comisión Especial de Cuentas, se ha realizado un mayor desglose de las funciones de la plaza de Secretaría Intervención General y que, además, se ha incluido en una de las plazas de operarios de servicios múltiples, en concreto, la ocupado por el Sr. García Calatayud y Sr. Arenes Navarro, las funciones relativas al cementerio Municipal.

Dada cuenta, asimismo, de la diversa documentación que integra el presupuesto Municipal para el 2013, entre otra, memoria de la Alcaldía, anexo de

inversiones, anexo de deuda y operaciones de crédito, avance de los ingresos y gastos de los seis primeros meses de 2012, copia de la liquidación del presupuesto Municipal de 2011, estados de los gastos e ingresos por cuantía total (tanto para gastos como para ingresos) de 1.747.284 euros, bases de ejecución del presupuesto, anexo de personal que incluye moción de la Alcaldía junto con la plantilla de personal, relación de puestos de trabajo y clasificación de los mismos, y bases para la convocatoria de concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades de Benimodo.

Vistos los informes de la Secretaria e Intervención General, en concreto, el informe económico-financiero que analiza, entre otros extremos, el techo y regla de gasto y principio de estabilidad presupuestaria, y el informe sobre procedimiento de aprobación del presupuesto, quórum y otros extremos, ambos de fecha 14 de enero de 2013.

Visto, asimismo, que el presupuesto Municipal, a nivel de capítulos de gastos e ingresos tiene el siguiente desglose:

INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA (Euros)
I.-	Impuestos directos	899.500.-
II.-	Impuestos indirectos	5.000.-
III.-	Tasas y otros ingresos	249.884.-
IV.-	Transferencias corrientes	451.750.-
V.-	Ingresos patrimoniales	19.550.-
VII.-	Transferencias de capital	121.600.-
TOTAL		1.747.284.-

GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA (Euros)
I.-	Gastos de personal	782.140.-
II.-	Gastos en bienes corrientes-servicios	446.550.-
III.-	Gastos financieros	43.370.-
IV.-	Transferencias corrientes	163.460.-
VI.-	Inversiones reales	145.100.-
VII.-	Transferencias de capital	58.700.-
IX.-	Pasivos financieros	108.000.-
TOTAL		1.747.284.-

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres/as. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), siendo en contra los votos de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y siendo de abstención los votos de las Concejales de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], acuerda:

Primero.-Aprobar, con carácter inicial, el Presupuesto Municipal para el ejercicio presupuestario del 2013, y que asciende a la cantidad de un millón setecientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro (1.747.284.-) euros.

Segundo.-Aprobar, asimismo con carácter inicial, la plantilla de personal, relación de puestos de trabajo y clasificación de los mismos para el ejercicio del 2013.

Tercero.-Aprobar las bases que regirá la convocatoria pública de la concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades de Benimodo.

Cuarto.-Que se continúen los trámites del expediente, con exposición pública durante el plazo de quince días a efectos de su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Quinto.-Caso de no presentarse reclamaciones, esta aprobación inicial del presupuesto y modificación de la plantilla de personal, será elevada a definitiva con carácter automático, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Sexto.-Dése publicidad en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios Municipal.

5.-Aprobación de la adhesión al servicio Mancomunado de la Oficina de Información al Consumidor.

El Sr. Alcalde da cuenta, en relación con el asunto referenciado, que la Mancomunidad de la Ribera Alta presta el servicio de información al consumidor, por medio de la OMIC que, además, tendrá carácter gratuito durante el 2013.

El Sr. Alcalde añade que esta Administración ya tiene formalizado convenio, en fecha 28 de diciembre de 2010, con la Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana-UCE, si bien, propone suscribir también el de la Mancomunidad de la Ribera Alta y mantener, en principio, ambos.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de de l'Agrupació d'Esquerres de Benimodo, AEB, manifiesta que *“El servei serà itinerant, se sap a hores d'ara els mínims que estaran en cada població?”*

Una vegada se sàpiga, caldrà donar la màxima difusió.”.

Dada cuenta que la citada OMIC de la Mancomunidad de la Ribera Alta fue acreditada por Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Directora General de Comercio y Consumo.

Vistas las demás disposiciones legales aplicables.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de las Concejales de l’Agrupació d’Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda:

Primero.-Aprobar la adhesión del Municipio de Benimodo al servicio Mancomunidad de la Oficina de Información al Consumidor (OMIC), y a la ordenanza mancomunada reguladora de los servicios de consumo, que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

Segundo.-Que se comunique a la Mancomunidad de la Ribera Alta.

Tercero.-Dése publicidad a este acuerdo por medio de la página web Municipal.

6.-Informe de la Tesorería Municipal relativo a facturas pendientes de pago que han superado el plazo para su liquidación: dar cuenta del mismo y, en su caso, medidas a adoptar.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de l’Agrupació d’Esquerres de Benimodo y Tesorera Municipal, conjuntamente con el Sr. Ramírez Mulet (funcionario adscrito a intervención), dan cuenta del informe de la Tesorería Municipal, de fecha 31 de diciembre de 2012.

Visto el contenido del citado informe, que tiene el siguiente resumen:

1.-Pendiente de liquidación a SPORT GARRIDO, S.A., cuantía de 5.140,09 euros.

2.-Pendiente de liquidación a NAVALÓN GONZÁLEZ, cuantía de 15.000 euros.

Las citadas cantidades vienen subvencionadas por la Diputación Provincial, en concreto, para la adquisición de material deportivo y para el plan de caminos rurales -(si bien el Ayuntamiento ha liquidado en esta última, una cantidad

a cuenta, 10.000 euros)-, no habiéndose liquidado por la Diputación Provincial las cantidades comprometidas.

3.-Pendiente de liquidación a PROCONCASA, S.A., cuantía de 2.133,93 euros.

La citada cantidad, correspondiente a limpieza de un solar particular, que deberá liquidarse por el interesado, aunque a fecha de hoy no se ha hecho efectivo el ingreso.

Visto que la cuantía total asciende a 22.274,02 euros y que, como se ha señalado, debe procederse a su liquidación por la Diputación Provincial y una persona física.

Visto, asimismo, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y que incluye, entre otros extremos, la obligación de remitir copia del aludido informe al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Comunidad Autónoma.

El Pleno Municipal queda enterado.

7.-Informe de la Secretaría-Intervención Municipal relativo a la ejecución del presupuesto Municipal, cuarto trimestre de 2012: dar cuenta del mismo y, en su caso, medidas a adoptar.

El Sr. Secretario da cuenta a solicitud de la Alcaldía, de su propio informe, de fecha 22 de enero de 2013, que tiene el siguiente contenido:

“El Secretario-Interventor General del Ayuntamiento de Benimodo, en cumplimiento del acuerdo Plenario de 30 de abril de 2012, procede a emitir el siguiente informe.

PRIMERO.-*El Pleno Municipal, en sesión de 30 de abril de 2012, aprobó la propuesta de la Alcaldía, por la cual se instaba a los servicios de Intervención para que, con carácter trimestral, emitieran el informe a que alude el artículo 207 de la Ley reguladora de las haciendas locales, y cuyo contenido ha sido desarrollado por las reglas 93 y 94 de la Orden de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de la contabilidad local.*

SEGUNDO.-*La citada normativa establece que el contenido de la información incluirá a la ejecución del presupuesto de gastos corrientes, ejecución del presupuesto de ingresos corrientes, y los movimientos y situación de tesorería.*

TERCERO.-*Puestos que el presupuesto del ejercicio de 2012 ya se encuentra cerrado, los servicios de contabilidad han procedido a preparar, en relación con los datos a incorporar a este informe, la ejecución del presupuesto de gastos*

corrientes (anexo I) de todo el ejercicio, del presupuesto de ingresos corriente (anexo II) también de todo el ejercicio, y los movimientos y situación de tesorería (anexo III).

CUARTO.-En relación con el estado de ingresos y gastos, es necesario realizar una primera observación de carácter general, a saber, que la información recogida y porcentajes señalados vienen referenciados al momento de los pagos e ingresos, lo que conlleva una menor información.

Al objeto de mejorar esa información, deberían contabilizarse las diversas fases de los gastos e ingresos e introducir, en posteriores informes, los datos relativos a las diversas fases de los mismos y, en su defecto, incluir, al menos, los derechos y obligaciones reconocidas, y todo ello, con independencia del momento en que se recauden o liquiden, respectivamente.

QUINTO.-En relación con el análisis del estado de ejecución de los gastos corrientes relativos al ejercicio de 2012, debe matizarse que los porcentajes de gastos recogidos para cada uno de los capítulos tienen carácter provisional y, por ello, a resultados de la liquidación definitiva. Destacar, además, lo siguiente:

1.-En el capítulo primero, gastos de personal, el porcentaje de pago ha sido del 88,72 por 100, si bien queda pendiente por liquidar la aportación empresarial de los TC del mes de diciembre.

2.-En el capítulo segundo, gastos corrientes, el porcentaje de pago ha sido del 73,04 por 100, si bien quedan pendientes por recoger todas las obligaciones que, habiendo sido comprometidas, deban ser incluidas en la liquidación.

3.-En el capítulo tercero, gastos financieros (intereses), el porcentaje de pago ha sido del 86,81 por 100, no quedando pendiente por liquidar ninguna cantidad.

El motivo del menor gasto obedece a que durante el ejercicio de 2012, la revisión de los tipos de interés con los que fueron formalizados los diversos préstamos ha conllevado una disminución de los mismos.

4.-En el capítulo cuarto, transferencias corrientes, el porcentaje de pago ha sido del 66,70 por 100, si bien, queda pendiente por liquidar, entre otros, la liquidación del servicio mancomunado de agua potable con Carlet (una vez nos comunique la liquidación definitiva del año 2012), y las ayudas por renta garantizada de ciudadanía (que se liquida a los interesados una vez se recibe la subvención aprobada por la Administración Autonómica).

5.-En el capítulo sexto, inversiones reales, el porcentaje de pago ha sido del 47,49 por 100, si bien el porcentaje de inversión es muy superior.

El motivo obedece a que, aunque algunas obras han sido finalizadas o están próximas a finalizar, queda pendiente su liquidación a los adjudicatarios, ya que no ha podido pagarse al no haberse recibido por el Ayuntamiento las subvenciones concedidas, en concreto, para las obras del PPOS y PCR.

Asimismo, si bien se recogió consignación presupuestaria para realizar las obras incluidas en el expediente tramitado por los vicios ocultos de la Casa de Cultura, al

no haberse liquidado por los sujetos responsables la cantidad reclamada, no ha sido su ejecución por motivos económicos.

6.-En el capítulo séptimo, transferencias de capital, el porcentaje de pago ha sido del 97,74 por 100.

7.-En el capítulo noveno, pasivos financieros, el porcentaje de pago ha sido del 99,47 por 100.

8.-Finalmente, el porcentaje de pago, por la totalidad de los capítulos de gastos, ha sido del 77,37 por 100 si bien, y como hemos señalado, tiene un carácter provisional, a resultas de las obligaciones reconocidas que se incluyan en la liquidación del presupuesto Municipal.

SEXTO.-*Por otra parte, en el informe de la Tesorería Municipal, de fecha 31 de diciembre de 2012, relativo a la falta de pago de determinadas facturas en el plazo estipulado, se desprende que las únicas facturas que se encuentran en esa situación son las facturas NAVALÓN GONZÁLEZ, SPORT GARRRIDO, S.A., y PROCONCOSA, S.A.*

Pues bien, con independencia de la obligación que incumbe al Ayuntamiento de proceder, a su liquidación, en el plazo estipulado para evitar la generación automática de intereses de demora, señalar que la suma total de todas, 22.274.02 euros, puede considerarse modestas y, además, son cantidades subvencionadas por la Diputación Provincial o pendiente por liquidar por un particular.

SÉPTIMO.-*En cuanto al análisis del estado de ejecución de los ingresos corrientes relativo también a todo el ejercicio, destacar lo siguiente:*

1.-El porcentaje total por todos los capítulos de ingresos es de un 69,25 por 100, si bien, tiene también un carácter provisional, a resultas de los derechos reconocidos que se incluyan en la liquidación del presupuesto Municipal.

2.-En el concepto 29, otros impuestos indirectos, la recaudación por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, figura con un porcentaje negativo del 28,14 por 100, lo que indica que, en conjunto, los ingresos han sido inferiores a las devoluciones solicitadas y aprobadas.

3.-En el concepto 33, el porcentaje de ingreso ha sido del 40,38 por 100, siendo uno de los motivos el que LAFARGE, ÁRIDOS Y HORMIGONES S.A. comunicó la finalización del convenio formalizado.

3.-En el concepto 45, los ingresos de la Comunidad Autónoma, representan un 3,67 por 100, es decir, sobre una previsión de ingreso de 123.571,60 euros, se ha recaudado, 4.538,04 euros, siendo éste uno de los motivos por los que los derechos reconocidos (que se recogerán en la liquidación del presupuesto Municipal) serán bastante superiores.

4.-En términos parecidos a lo indicado para la Comunidad Autónoma, se encuentra la Diputación Provincial, concepto 46, con un porcentaje de ingreso del 23,64 por 100 sobre la previsión de 100.542,28 euros.

5.-En el concepto 392, otros ingresos, recargo en ejecutiva, el porcentaje de ingreso ha sido de 231,73 por 100.

La gestión de estos ingresos se realiza por el servicio de gestión tributaria de la Diputación Provincial de Valencia.

6.-En el concepto 52, intereses de depósitos, el porcentaje de ingreso ha sido del 356,97 por 100; todo ello, como consecuencia de los intereses generados por el depósito constituido (IPF) con la cuantía pendiente por liquidar a MOYA PROCONS, S. L. (cuantía que, por otra parte, ya ha sido liquidada al haberse levantado el embargo de la TGSS).

7.-En el concepto 77, transferencias de empresas privadas, el porcentaje de recaudación ha sido del 0 por 100.

Esta cantidad correspondía a la reclamación realizada a los sujetos responsables de los vicios ocultos de la Casa de Cultura; pues bien, esa cantidad no fue liquidada por los mismos, estando pendiente su resolución por parte de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

OCTAVO.-*La situación de tesorería, recogida en el anexo III, da un saldo a 31 de diciembre de 2012, de 127.778,59 euros, si bien la citada cantidad incluye los saldos de las partidas extrapresupuestarias y que, según datos facilitados por el departamento de contabilidad ascendían, en esa fecha a la cantidad 65.315,92 euros, lo que deja una cantidad disponible para el pago de los gastos presupuestarios de 62.462,67 euros.*

NOVENO.-*A la vista de los antecedentes recogidos, y teniendo en cuenta que el presupuesto Municipal de 2012, ha quedado cerrado con efectos de 31 de diciembre de 2012, son pocas las recomendaciones o sugerencias que pueden realizarse.*

Señalar, no obstante, que los datos relativos a pagos e ingresos, al no haberse contabilizados las diversas fases del gasto e ingreso, tienen carácter provisional, por lo que debería subsanarse esta anomalía en el ejercicio de 2013 que, por otra parte, conllevaría una mayor y mejor información de la ejecución presupuestaria.

Asimismo, el Ayuntamiento deberá arbitrar las medidas oportunas, entre otras, establecer un plan o calendario de disposición de fondos de la tesorería. Con esta medida, además de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 187 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se evitaría incumplir el plazo de pago a los proveedores (fijado en 30 días a partir del 1 de enero de 2013) y la obligación, automática, de pago de intereses de demora que su incumplimiento conlleva.”

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de de l’Agrupació d’Esquerres de Benimodo, AEB, manifiesta que “A l’apartat 7.4 d’aquest informe, tal vegada caldria afegir que la Diputació permet l’opció de compensar el deute amb els pagaments que l’ajuntament ha de fer, mentre que la G.V., és a dir, les diverses Conselleries no accepten la compensació dels deutes.”

El Pleno Municipal queda enterado.

8.-Solicitud expropiación por las hermanas Lorente Martínez: ratificación de las alegaciones realizadas por la Alcaldía, de fecha 30 de noviembre de 2012 y otros extremos.

El Sr. Alcalde da cuenta, en relación con el asunto referenciado, del expediente relativo a la solicitud de expropiación presentada por las hermanas Lorente Martínez, y relativo a los terrenos incluidos en el convenio formalizado – (entre el Ayuntamiento de Benimodo y las señoras Lorente Martínez)- en fecha 13 de enero de 2006.

Dada cuenta de que las alegaciones formalizadas por la Alcaldía, ante el Jurado Provincial de Expropiación, fueron redactadas por el despacho de Abogados de Garrigues.

Dada cuenta de la diversa documentación que integra el citado expediente y, entre otra, el informe de valoración de la Arquitecta, señora Ríos Vallés.

La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de de l’Agrupació d’Esquerres de Benimodo, AEB, señala que *“El que es planteja en aquest punt és la ratificació d’unes al·legacions que tracten sobre qüestions tècniques d’urbanisme i nosaltres no som especialistes en aquestes qüestions.*

AEB pensa que açò s’ha de dilucidar al jutjat.”.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres/as. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), y los votos, también a favor, de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y siendo de abstención los votos de las Concejales de l’Agrupació d’Esquerres de Benimodo (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], acuerda:

Primero.-Dar la conformidad, a la vez que se ratifican, las alegaciones presentadas por la Alcaldía ante el Jurado Provincial de Expropiación.

Segundo.-Dar la conformidad, por ello, y para el supuesto que el Jurado Provincial de Expropiación entrase en el fondo del asunto, al informe Técnico suscrito por la Arquitecta, señora Olga Ríos.

Tercero.-Que se comunique, en su caso, al Jurado Provincial de Expropiación.

9.-Resoluciones de la Alcaldía: dar cuenta de las mismas y, en su caso, ratificación.

El Sr. Alcalde manifestó, en relación con el asunto referenciado que, previamente, se había acordado con los Portavoces de los Grupos Municipales que puesto que todos los Concejales habían tenido acceso a las resoluciones incluidas en este punto, un total de setenta y nueve, no se diera cuenta de cada una de ellas, pudiendo formularse, no obstante, las preguntas y aclaraciones que pudieran consideren oportunas.

Las aludidas Resoluciones de la Alcaldía, son las siguientes:

1.-Resolución de la Alcaldía, número 386/2012, de fecha 26 de noviembre de 2012, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras presentada por Caixa Popular-Caja Rural, expediente numero 73/2012.

2.-Resolución de la Alcaldía, número 387/2012, de fecha 26 de noviembre de 2012, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras presentada por Caixa Popular-Caja Rural, expediente numero 74/2012.

3.-Resolución de la Alcaldía, número 388/2012, de fecha 26 de noviembre de 2012, por la cual se adjudica el contrato de servicios para la redacción de licencia ambiental de la Casa de Cultura, a favor de D. Victor Añó Climent, cuantía total de 3.085,50 euros.

4.-Resolución de la Alcaldía, número 389/2012, de fecha 26 de noviembre de 2012, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de ocupación de bienes de dominio público, vías públicas, expediente número 10/2012.

5.-Resolución de la Alcaldía, número 390/2012, de fecha 26 de noviembre de 2012, por la cual se estima la solicitud del Sr. Pérez González, sobre acceso a determinada documentación administrativa.

6.-Resolución de la Alcaldía, número 391/2012, de fecha 28 de noviembre de 2012, por la cual se desestima la solicitud de Dña. Aurora Gramaje Valverde.

7.-Resolución de la Alcaldía, número 392/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, por la cual se concede el cambio de titularidad a favor de Dña. Laura Pérez Martorell.

8.-Resolución de la Alcaldía, número 393/2012, de fecha 4 de julio de 2012, por la cual se aprueba el expediente de modificación de créditos número 4/2012.

9.-Resolución de la Alcaldía, número 394/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras presentada por D. Felipe Vicente Muñoz Solar, expediente número 72/2012.

10.-Resolución de la Alcaldía, número 395/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras presentada por Dña. Florinda Miravalls Sabater, expediente número 73/2012.

11.-Resolución de la Alcaldía, número 396/2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, por la cual se adjudica el contrato de servicios de ampliación informe estudio hidrogeológico vertidos aguas residuales, a favor de APLICACIONES GEOTÉCNICAS Y CIENCIAS DEL SUBSUELO, cuantía total de 544,50 euros.

12.-Resolución de la Alcaldía, número 397/2012, de fecha 3 de diciembre de 2012, por la cual se declara la exención tributaria del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 142/2011.

13.-Resolución de la Alcaldía, número 398/2012, de fecha 3 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba el pago de 850,53 euros a Alimentación Arenes, S.L.

14.-Resolución de la Alcaldía, número 399/2012, de fecha 3 de diciembre de 2012, por la cual se requiere a Dña. María Rosa Cifres Báguena para el pago de 750 euros, dimanante de condena en costas.

15.-Resolución de la Alcaldía, número 400/2012, de fecha 4 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba el pago de 2.000 euros al club de ajedrez de Benimodo, y otros extremos.

16.-Resolución de la Alcaldía, número 401/2012, de fecha 4 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba la factura de D. Vicente Andrada García, cuantía de 13.365,66 euros.

17.-Resolución de la Alcaldía, número 402/2012, de fecha 4 de diciembre de 2012, por la cual se acuerda levantar la paralización del procedimiento relativo al embargo decretado por la TGSS en relación con el deudor MOYA PROCONS, S.L.

18.-Resolución de la Alcaldía, número 403/2012, de fecha 4 de diciembre de 2012, por la cual se acuerda el pago de determinadas cantidades por las ayudas de renta garantizada de ciudadanía.

19.-Resolución de la Alcaldía, número 404/2012, de fecha 7 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba la certificación de obras, número 2, del PPOS de 2012, cuantía de 27.505,43 euros.

20.-Resolución de la Alcaldía, número 405/2012, de fecha 14 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 39/2012.

21.-Resolución de la Alcaldía, número 406/2012, de fecha 14 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 40/2012.

22.-Resolución de la Alcaldía, número 407/2012, de fecha 14 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 41/2012.

23.-Resolución de la Alcaldía, número 408/2012, de fecha 14 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras presentada por D. Juan A. Martínez Martínez, expediente número 26/2012.

24.-Resolución de la Alcaldía, número 409/2012, de fecha 14 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 42/2012.

25.-Resolución de la Alcaldía, número 410/2012, de fecha 17 de diciembre de 2012, por la cual se convoca la Comisión Especial de Cuentas para el día 20 de diciembre de 2012.

26.-Resolución de la Alcaldía, número 411/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba la licencia de primera ocupación a favor de D. Enrique Valero Tejedor, expediente número 6/2012.

27.-Resolución de la Alcaldía, número 412/2012, de fecha 21 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 29/2012.

28.-Resolución de la Alcaldía, número 413/2012, de fecha 21 de diciembre de 2012, por la cual se convoca sesión Plenaria para el día 28 de diciembre de 2012.

29.-Resolución de la Alcaldía, número 414/2012, de fecha 21 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 34/2012.

30.-Resolución de la Alcaldía, número 415/2012, de fecha 21 de diciembre de 2012, por la cual se prorroga el contrato de D. Vicente J. Mompó Aledo.

31.-Resolución de la Alcaldía, número 416/2012, de fecha 21 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras presentada por D. Miguel Reyes Casany, expediente número 75/2012.

32.-Resolución de la Alcaldía, número 417/2012, de fecha 21 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras presentada por Dña. Karen Domínguez Miravalls, expediente número 79/2012.

33.-Resolución de la Alcaldía, número 418/2012, de fecha 21 de diciembre de 2012, por la cual se adjudica el contrato de suministro de material deportivo, a favor de SPORT GARRIDO, S.A., cuantía total de 5.140,09 euros.

34.-Resolución de la Alcaldía, número 419/2012, de fecha 21 de diciembre de 2012, por la cual se contratan cinco monitores para los talleres de navidad y reyes.

35.-Resolución de la Alcaldía, número 420/2012, de fecha 26 de diciembre de 2012, por la cual se eleva a definitivo el acuerdo sobre alzamiento embargo decretado por la TGSS, pago a la administración concursal y otros extremos.

36.-Resolución de la Alcaldía, número 421/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, por la cual se autoriza la instalación de una carpa para la fiesta de fin de año.

37.-Resolución de la Alcaldía, número 422/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba el aplazamiento del pago de deuda tributaria, intereses y otros extremos, en relación con el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 140/2011.

38.-Resolución de la Alcaldía, número 423/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba el aplazamiento del pago de deuda tributaria, intereses y otros extremos, en relación con el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 32/2012.

39.-Resolución de la Alcaldía, número 424/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de primera ocupación presentada por PROCONCASA, S.L., expediente número 7/2012.

40.-Resolución de la Alcaldía, número 425/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, por la cual se adjudica el contrato de obras de limpieza y reparación camino de L`Alcudia, a favor de NAVALÓN GONZÁLEZ, S.L., cuantía total de 2.199,78 euros.

41.-Resolución de la Alcaldía, número 426/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, por la cual se adjudica el contrato de obras de reparación parquet auditorio de la Casa de la Cultura, a favor de IADCO OBRAS Y SERVICIOS, S.L., cuantía total de 6.074,20 euros.

42.-Resolución de la Alcaldía, número 427/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, por la cual se adjudica el contrato de obras de reposición de acequia, a favor de NAVALÓN GONZÁLEZ, S.L., cuantía total de 2.311,10 euros.

43.-Resolución de la Alcaldía, número 428/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, por la cual se adjudica el contrato de repintado de la Casa de Cultura, a favor de D. JOSÉ FELIPE ORTIZ BRULL, cuantía total de 2.117,50 euros.

44.-Resolución de la Alcaldía, número 429/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 36/2012.

45.-Resolución de la Alcaldía, número 430/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, por la cual se establece la cuantía de los intereses por fraccionamiento pago liquidación impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 6/2012.

46.-Resolución de la Alcaldía, número 431/2012, de fecha 26 de diciembre de 2012, por la cual se establece la cuantía de los intereses por fraccionamiento pago liquidación impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente número 8/2012.

47.-Resolución de la Alcaldía, número 1/2013, de fecha 2 de enero de 2013, por la cual se adjudica el contrato de suscripción de seguro accidentes trabajadores y concejales a favor de Catalana de Occidente, cuantía de 980,55 euros, duración un año.

48.-Resolución de la Alcaldía, número 2/2013, de fecha 2 de enero de 2013, por la cual se adjudica el contrato de obras de reparación cubierta antiguas escuelas a favor de CONSTRUCCIONS I REFORMES COVAL, S.L., cuantía total de 11.500 euros.

49.-Resolución de la Alcaldía, número 3/2013, de fecha 2 de enero de 2013, por la cual se liquidación intereses de fraccionamiento deuda tributaria, incremento valor terrenos naturaleza urbana, expediente 94/2011.

50.-Resolución de la Alcaldía, número 4/2013, de fecha 2 de enero de 2013, por la cual se liquidan los intereses de fraccionamiento de deuda, relativa al incremento de valor terrenos naturaleza urbana, expediente 128/2011.

51.-Resolución de la Alcaldía, número 5/2013, de fecha 2 de enero de 2013, por la cual se adjudica a Laboratorios Tecnológicos Levante el contrato de analíticas de los vertidos de aguas residuales, ejercicio 2013, cuantía total de 4.171,01 euros.

52.-Resolución de la Alcaldía, número 6/2013, de fecha 4 de enero de 2013, por la cual se adjudica el contrato seguro multirriesgo cafetería polideportivo a favor de CATALANA DE OCCIDENTE, S.A., periodo un año, cuantía total de 269,34 euros.

53.-Resolución de la Alcaldía, número 7/2013, de fecha 4 de enero de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia ocupación bienes de dominio público, expediente número 25/2012.

54.-Resolución de la Alcaldía, número 8/2013, de fecha 4 de enero de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia ocupación de un aula de la Casa de Cultura, día 17 enero de 2013, expediente 1/2013.

55.-Resolución de la Alcaldía, número 9/2013, de fecha 9 de enero de 2013, por la cual se estima la solicitud del Sr. Pérez González, sobre acceso a determinada documentación.

56.-Resolución de la Alcaldía, número 10/2013, de fecha 10 de enero de 2013, por la cual se adjudica el contrato de obras para sustitución aceras y tubería agua potable calle Sant Antoni, a favor de MANUEL DURO SÁNCHEZ-MANJAVACAS, cuantía total de 7.159,42 euros.

57.-Resolución de la Alcaldía, número 11/2013, de fecha 10 de enero de 2013, por la cual se impone la sanción de 30 euros por infracción de tráfico, expediente numero 2726/2012.

58.-Resolución de la Alcaldía, número 12/2013, de fecha 11 de enero de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente número 1/2013.

59.-Resolución de la Alcaldía, número 13/2013, de fecha 11 de enero de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de obras, expediente número 78/2012.

60.-Resolución de la Alcaldía, número 14/2013, de fecha 11 de enero de 2013, por la cual se concede el cambio de titularidad de licencia establecimiento a favor de D. Raúl Bertí Lliso y otros extremos.

61.-Resolución de la Alcaldía, número 15/2013, de fecha 14 de enero de 2013, por la cual se prorroga a D. Vicente González Fernández en el cargo de Oficial Policía Local, en comisión de servicios por el plazo de un año, y con efectos de 15 de enero de 2013.

62.-Resolución de la Alcaldía, número 16/2013, de fecha 15 de enero de 2013, por la cual se calculan los intereses por el fraccionamiento de deuda tributaria, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente 81/2010.

63.-Resolución de la Alcaldía, número 17/2013, de fecha 15 de enero de 2013, por la cual se calculan los intereses por el fraccionamiento de deuda tributaria, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente 102/2011.

64.-Resolución de la Alcaldía, número 18/2013, de fecha 15 de enero de 2013, por la cual se calculan los intereses por el fraccionamiento de deuda tributaria, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente 114/2011.

65.-Resolución de la Alcaldía, número 19/2013, de fecha 15 de enero de 2013, por la cual se calculan los intereses por el fraccionamiento de deuda tributaria, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expedientes 130/2011 y 131/2011.

66.-Resolución de la Alcaldía, número 20/2013, de fecha 15 de enero de 2013, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, BENIRABEVI, S.L., expediente numero 38/2012.

67.-Resolución de la Alcaldía, número 21/2013, de fecha 15 de enero de 2013, por la cual se aprueba la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CARLET, S.L., expediente numero 45/2012.

68.-Resolución de la Alcaldía, número 22/2013, de fecha 15 de enero de 2013, por la cual se incoa expediente sancionador por infracción de tráfico, expediente número 1941/2012.

69.-Resolución de la Alcaldía, número 23/2013, de fecha 15 de enero de 2013, por la cual se calculan los intereses por el fraccionamiento de deuda tributaria, impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, expediente 80/2010.

70.-Resolución de la Alcaldía, número 24/2013, de fecha 18 de enero de 2013, por la cual se acepta el endoso de factura de PROCONCASA, S.A.

71.-Resolución de la Alcaldía, número 25/2013, de fecha 18 de enero de 2013, por la cual se de fecha 26 de diciembre de 2012, por la cual se convoca la Comisión Especial de Cuentas, para el día 23 enero de 2013.

72.-Resolución de la Alcaldía, número 26/2013, de fecha 18 de enero de 2013, por la cual se acepta el endoso de la certificación de obras número 1 del PPOS de 2012.

73.-Resolución de la Alcaldía, número 27/2013, de fecha 18 de enero de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de ocupación de bienes dominio público, expediente número 1/2013.

74.-Resolución de la Alcaldía, número 28/2013, de fecha 18 de enero de 2013, por la cual se aprueba la solicitud de licencia de ocupación de bienes dominio público, expediente número 2/2013.

75.-Resolución de la Alcaldía, número 29/2013, de fecha 18 de enero de 2013, por la cual se impone la sanción de 500 euros por infracción consistente en no identificar al conductor responsable de la infracción administrativa.

76.-Resolución de la Alcaldía, número 30/2013, de fecha 23 de enero de 2013, por la cual se declara elevado a definitivo el acuerdo Plenario de 28 de diciembre de 2012, sobre amortización de la plaza de trabajador social y otros extremos.

77.-Resolución de la Alcaldía, número 31/2013, de fecha 23 de enero de 2013, por la cual se convoca la sesión Plenaria de 28 de enero de 2013.

78.-Resolución de la Alcaldía, número 32/2013, de fecha 23 de enero de 2013, por la cual se solicita a la Diputación Provincial las obras a incluir en el PPOS de 2013, en concreto, pavimentación y accesibilidad de la zona sur, y mejora del alumbrado público (leds).

79.-Resolución de la Alcaldía, número 33/2013, de fecha 21 de enero de 2013, por la cual se solicita a la Diputación Provincial la obra a incluir en el PCR de 2013, en concreto, la reparación de los caminos de Llombai, Les Coves y El Salt.

El Pleno Municipal queda enterado.

10.-Información de la Alcaldía y Concejalía sobre diversas cuestiones.

El Sr. Alcalde procedió a dar cuenta e información de las siguientes cuestiones:

1.-Inauguración del apeadero de Benimodo (en el término de Carlet), prevista para el próximo mes de febrero, así como asfaltado y compactación del acceso por la empresa adjudicataria, añadiéndose por el Sr. Cortés Clariana, Concejal del Grupo Popular, que a lo largo de la semana la dirección facultativa dará mayor información y concreción.

2.-Ejecución de dos pipi-cans nuevos en dos zonas de Benimodo.

3.-Inauguración del año de Vicente Estellés que incluye, entre otras actividades, una exposición itinerante, estando previsto que se exponga en Benimodo entre los días 4 al 9 de septiembre de 2013.

El Pleno Municipal queda enterado.

11.-Correspondencia y boletines.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes escritos:

1.-G.V., Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, por la cual se concede al Ayuntamiento de Benimodo, una subvención de 14.700 euros, con destino a la prórroga de la Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL)

El Pleno Municipal queda enterado.

2.-Ayuntamiento de L`Alcudia, moción relativa al plan frente a las inundaciones y recuperación del Júcar, aprobada por el Pleno Municipal del citado Ayuntamiento en sesión de 28 de noviembre de 2012.

El Pleno Municipal queda enterado.

3.-Escrito del Alcalde de Antella, de fecha 16 de enero de 2013, dirigido al Presidente de la Mancomunidad de la Ribera Alta, sobre defensa del río Júcar.

Dada cuenta del citado escrito, así como dada lectura a su parte dispositiva.

Sometido a votación, el Pleno Municipal [con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (Sres. Teruel Machí, Martínez Fluxá, Cortés Clariana, Martínez Martínez, y Alarcos Cárcel), de los Concejales del Grupo Socialista (Sres/as. Puig Galdón, Pérez González, Pilsa Doménech, y Miravalls Casp), y de las Concejales de l`Agrupació d`Esquerres de Benimodo, AEB, (Sras. Ocheda Tortosa, y Armengol Machí)], por unanimidad, acuerda:

Primero.-Dar la conformidad al citado escrito.

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo, junto con la copia del citado escrito, a la Confederación Hidrográfica del Júcar, Acequia Real del Júcar, Unión Sindical de Usuarios del Júcar, y al Ministerio de Medio Ambiente.

12.-Ruegos, preguntas y control.

El Sr. Alcalde procedió a abrir el turno de ruegos y preguntas a los Concejales de la Corporación, formulándose las siguientes:

Primero.-El Sr. Pérez González, Concejale del Grupo Socialista, formula las siguientes preguntas:

“1.-Sr.- Alcalde.- Como máxima autoridad de este municipio, me diera su opinión sobre lo que voy a preguntarle. Es lógico que un Concejal que se debe al cargo las 24 horas del día, pierda los papeles, INSULTE Y AMENACE, verbalmente, a cualquiera vecino, me gustaría saber su opinión sobre este tema, y si esto fuera así, qué medidas tomaría usted como Alcalde.

En la misma pregunta, un trabajador Municipal, que está en horario laboral y tuviera la misma actuación que el Concejal (otra cosa sería si ha acabado su trabajo y entramos en temas privados) también me gustaría saber su opinión, y qué medidas tomaría.

2.-Sr.- Pepe Cortés.- Como concejal de obras, en las antiguas escuelas del parque San Felipe, y que el aire de días pasados ha levantado varias tejas, paralice el pago de esta factura hasta que el Técnico Municipal informe y de el visto bueno al trabajo que se ha realizado.

3.-Sr.-Rafa Fluxá.- Con el cuadrante para este año, ¿ya podemos tener vigilancia a partir de las 22 horas?

4.-Sr. José Martínez.- En la Piscina Municipal, ¿se ha realizado el mantenimiento para el invierno?, porque el agua de dicha piscina hace ya olor.”

Segundo.-La Sra. Ocheda Tortosa, Portavoz de de l’Agrupació d’Esquerres de Benimodo, AEB, en relación con las resoluciones de la Alcaldía, formula las siguientes preguntas:

“1.-Núm. 388/2012.- Parla sobre el projecte de llicència ambiental de la Casa de la Cultura, en què consisteix? És per a sempre o s’ha de renovar passat un temps? (Per què no s’ha fet abans si és imprescindible?)

2.-Núm. 400/2012.- Parla dels diners que s’han pagat als escacs i del que queda pendent, però diu que el que queda pendent es pagarà amb càrrec als pressupostos de 2012, és així? O és una errada?

3.-Núm. 426/2012.- Fa referència a unes reparacions que s’han fet a la Casa de la Cultura pels danys causats pel temporal de setembre: En què han consistit estos treballs de reparació? Per què ho fa una empresa de València ciutat?.”

Además, en relación con el punto de ruegos, preguntas y control, la Sra. Ocheda Tortosa, formula las siguientes preguntas:

“1.-Els anuncis que l’Ajuntament fa arribar als veïns o que s’exposen públicament solen tindre faltes d’ortografia, seria possible que abans d’editar-los algun funcionari de l’ajuntament els revisara?

2.-Durant la legislatura anterior, el PP va demanar sistemàticament que es resolguera el problema d’aparcaments i de trànsit del poble.

Durant els quasi 2 anys que portem en aquesta legislatura, AEB ha anat fent de manera continuada preguntes i peticions al respecte de l’ordenació del trànsit a Benimodo. En el passat Ple, el regidor encarregat d’aquesta competència ens passà una xicoteta proposta per a la reordenació del trànsit d’alguns carrers.

Després d'analitzar-la detingudament, pensem que seria més convenient que l'Arquitecte Tècnic Municipal ho estudiara, en tant que té preparació en gestió urbanística i fera una proposta de redistribució del trànsit al poble que incloguera la retirada de les tanques a l'entrada des de Carlet pel Camí Vell, ja que el PAI que va provocar que es fera eixa tanca no es va a executar.

3.-Durant reiterades preguntes fetes per AEB sobre el mal estat de l'esplanada d'accés al baixador de l'estació, al Ple de 24 de setembre se'ns contestà que estaven en converses amb l'alcalde de Carlet per a solucionar-ho. Ens poden dir com es troben estes gestions?

4.-Voldríem saber quin tipus d'aigua alimenta el reg localitzat de la zona verda que rodeja la Casa de la Cultura?

5.-Al final del carrer Santa Llúcia, una de les voreres no està feta. Sembla que les obres de les voreres d'aquesta zona ja han finalitzat. Poden explicar per quin motiu aquesta vorera no està feta? Al mateix lloc, hi ha una farola que molesta al propietari de la vivenda perquè la té davant de la porta d'entrada i segons ens ha informat, diverses vegades ha comunicat el seu malestar al regidor d'obres. Ens poden dir quan tenen previst retirar-la?

6.-La pàgina web de l'ajuntament no està actualitzada (falten associacions, ordenances, etc) Hi ha alguna persona encarregada de posar-la al dia?

7.-Hem rebut una queixa dels propietaris del "Bon rebost" perquè han retirat el contenidor de fem que hi havia prop del seu establiment. Tots els bars tenen prop un contenidor de fem excepte aquest. Poden explicar el motiu del canvi d'ubicació d'aquest contenidor?

8.-Entre els dies 29 i 30 es repartiran a totes les cases del poble unes butlletes que informen sobre la gestió del fem, el Consorci de Residus, la xarxa d'ecoparcs i el nou servei d'ecomòbil. Esta butlleta ha estat elaborada íntegrament per AEB, ja que al ser els representants al Consorci de Residus, AEB ha volgut contribuir de manera desinteressada amb la millora de la gestió dels residus urbans al poble."

La Alcaldía o, en su defecto, los Concejales con delegaciones, procedieron a contestar las citadas preguntas; todo ello, en los términos recogidos en la correspondiente grabación de la sesión Plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, D. FRANCISCO TERUEL MACHÍ, a las veintidós horas y cincuenta minutos de lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

